



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa del Sr. Miñón á 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

##### CIRCULAR.

Núm. 82.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en circular de 28 del pasado Febrero me dice lo siguiente.

«Ministerio de la Gobernacion. —Direccion general de Comunicaciones.—Subsecretaria. —Instruido expediente en este Ministerio á consecuencia del perjuicio que sufre la correspondencia privada por la excesiva estension de los despachos que espiden las autoridades y funcionarios del Estado, que disfrutan franquicia telegráfica, llegando á tal extremo, que por lo general estas comunicaciones se asemejan á las dirigidas por correo; S. A. el Regente del Reino, se ha servido disponer con fecha 29 de Enero próximo pasado, se recomiende á las Autoridades y demás funcionarios que comunican oficialmente, la necesidad de emplear en la redaccion de los telegramas la

mayor concision y laconismo posibles, para evitar los perjuicios que el espresado abuso ocasiona á la correspondencia pública, así como de no usar del telégrafo sino en casos de reconocida urgencia. De orden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, para que las autoridades y funcionarios públicos se atengieren á lo dispuesto en la circular inserta. Leon 21 de Marzo de 1870.—El Gobernador=Vicente Lobit.

#### SECCION DE ESTADISTICA.

CIRCULAR.—Núm. 83.

Los Sres. Alcaldes que no hayan satisfecho todavía el importe de los estados del movimiento de la poblacion remitidos en el mes de Enero último por esta Seccion de Estadística, lo verificarán hasta el día 31 del corriente; esperando de las referidas autoridades no me pondrán en el caso de adoptar medida algu-

na de rigor por este concepto y que llevaré á cabo sin mas consideracion, si dejare de cumplir dicha obligacion en el tiempo prefijado. Leon 22 de Marzo de 1870.—El Gobernador=Vicente Lobit.

#### MINAS.

D. Vicente Lobit, Gobernador civil de esta provincia etc. etc.

Hago saber: que D. por Adriano Quiñones Fernandez Baeza, vecino de Ponferrada, residente en dicho punto, calle Ancha, núm. cuatro, de edad de 36 años, profesion propietario, estado casado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día veintuno del mes de Marzo á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de hierro llamada *Adriana la Descada*, sita en término comun del pueblo de Ferradillo, Ayuntamiento de S. Esteban de Valdeusa al sitio de El Mazo, y linda al P. con tierra

de Adrian Pascual vecino de Ferradillo y á los demás aires con el dicho monte comun del citado pueblo; hace la designacion de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el en que se halla descubierta el mineral, desde él se medirán en direccion al O. trescientos metros y cien al P. treinta al M. y setenta al N. fijando las correspondientes estacas ó mojones.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente. Leon 21 de Marzo de 1870.—El Gobernador=Vicente Lobit.

#### COMANDANCIA MILITAR.

### SEGUNDA RESERVA DE LA PROVINCIA DE LEON=NUMERO 1.º

Relacion nominal de los individuos de esta reserva que tienen alcauces por cruces pensionadas y se les avisa para que pasen á recogerlos á esta capital con la brevedad posible.

Clases.	NOMBRES.	Pueblos.	Ayuntamientos.
Cabo 1.º	José Martínez San Martín.	Santa Catalina de Somoza.	Castrillo de los Polvazares
Soldado.	Máximo Nicolás Vieña.	Fresno de la Vega.	Fresno de la Vega.
»	Miguel Alegre Gonzalez.	San Martín del Camino.	Santa Marina del Rey.
»	Marcos Nicolás Perez.	Somoza Lucillo.	Somoza Lucillo.
»	José Rubanal Alvarez.	Carrocera.	Carrocera.
»	Nicolás Flecha Ruiz.	Manzaneda.	Garras.
»	Angel Martínez Villadangos.	Acebes.	Bustillo del Páramo.
»	Santiago Caballero Blas.	Tabladillo.	Santa Colouba de Somoza.
»	Julian Garcia Calvo.	Valdespino.	Joaquilla.
»	Santos Fernandez y Fernandez	Fresno.	Valverde del Camino.
»	Jorge Velado Avella.	Suertes.	Candín.
»	Juan Alvarez Vega.	Mataluengo.	Las Omañas.

Leon 17 Marzo de 1870.—El Comandante Gefe, Tomás de las Heras.

— 2 —  
SEGUNDA RESERVA DE LA PROVINCIA DE LEON.—Número 2.

RELACION NOMINAL de los individuos de la misma que habiendo cumplido el tiempo de su empeño no se presentaron á recibir sus licencias absolutas ni alcances, con expresion de los pueblos y Ayuntamientos de su residencia y se les avisa á fin de que con la brevedad posible se presenten en esta capital á recibir dichas licencias y alcances.

Clases	NOMBRES.	PUEBLOS.	Ayuntamientos.
Soldado.	Antonio Gonzalez Alvarez.	Requejo y Corús.	Requejo y Corús.
»	Alejandro Laria Alvarez.	Peñalva.	Cabrillades.
»	Atanasio Sobaco Cid.	Castrocalbon.	Castrocalbon.
»	Andrés Tagarro Alonso.	San Pedro.	Laguna Balga.
»	Atanasio Lobato Muñoz.	La Bañeza.	La Bañeza.
»	Antonio Fernandez Cabezas.	Ucedo.	Requejo y Corús.
»	Antolin de la Iglesia.	Villamartin de D. Sancho.	Villamartin de D. Sancho.
»	Benito Gonzalez Garcia.	Leon.	Leon.
»	Bernardo Fernandez.	Campo.	Cármenes.
»	Domingo Fernandez Perez.	Ponferrada.	Ponferrada.
»	Demetrio Lopez Vidal.	Lago.	Lago.
»	Francisco Carrera Botas.	Rabanal.	Rabanal del Camino.
»	Francisco Gonzalez Gutierrez.	Paradilla.	Pola de Gordon.
»	Fernando Sadia Cabezas.	Caín.	Posada de Valdeon.
»	Froilán Casares Cruz.	Valdeon.	Valdeon.
»	Francisco Gomez de Oviedo.	Ozusla.	Toral de Merayo.
»	Eustasio Fernandez y Fernandez.	Requejo.	Leon.
»	Dionisio Arias Suarez.	La Viz.	Pola de Gordon.
»	Inocencio Entrago Alvarez.	Cospedal.	La Majúa.
Cabo 1.º	Juan Bravo Miguelbu.	El Burgo.	El Burgo.
Soldado.	Juan Vega Gutierrez.	Zalamillas.	Matanza.
»	José Rodriguez Gonzalez.	Robledo.	Prado.
»	José Garcia y Garcia.	Valseco.	Palacios del Sil.
»	José Lorenzo de Prada.	Santalla.	Priaranza.
»	Juan Prieto Migueluez.	Fresno de la Vega.	Fresno de la Vega.
»	José Perez Ferrero.	Lazares.	Valdefuentes.
»	Leocadio Blanco.	Astorga.	Astorga.
»	Leandro del Rio Lafuente.	Barniedo.	Voca de Huérgano.
»	Lorenzo Fuertes Ferrer.	Luyego.	Lucillo.
»	Manuel Alonso Macías.	Canales de Arriba.	Villablino.
»	Manuel Gonzalez Amigo.	Susúño.	Palacios del Sil.
»	Manuel Perez Corral.	Quintanilla.	Pradorrey.
Soldado.	Mariano Rubio Regordinos.	Leon.	Leon.
»	Manuel Perez Alvarez.	Genestosa.	La Majúa.
»	Manuel Sanchez Cordero.	Vega de Valcarcel.	Vega de Valcarcel.
»	Miguel Garcia y Garcia.	Espinosa de Tremenor.	Igüena.
»	Manuel Lopez Hernandez.	Robledo.	Villaquilambre.
»	Manuel Muñoz Mariño.	San Esteban de Nogales.	S. Esteban de Nogales.
»	Pedro Pihan Diez.	Polvoredo.	Buron.
»	Pedro Fernandez Loncera.	Dragonte.	Corullon.
»	Pablo Chamorre Castro.	Zotes.	Zotes.
»	Pedro Lera Rodera.	Palacios.	Quintana y Congosto.
Cabo 2.º	Pedro Alvarez Gonzalez.	Cármenes.	Villayandre.
Soldado.	Pedro Gutierrez Vazquero.	Llunas.	Labiana (Oviedo.)
»	Ramon Alonso Allende.	Buron.	Buron.
»	Rafael Fernandez Gonzalez.	Quintanilla.	Encinedo.
»	Ramon Fernandez Garcia.	Canseco.	Cármenes.
»	Serafin Cuadrado Gomez.	Friera.	Portela.
»	Simon de Benito Puerta.	Boca de Huérgano.	Boca de Huérgano.
»	Santiago de Robles Alaiz.	Solanilla.	Valdefresno.
»	Tomás Calzada Ugidos.	Villamañan.	Villamañan.
»	Vicenta Mateos Santiago.	Barniedo.	Boca de Huérgano.
»	Vicente Gonzalez Avella.	Lillo.	Fubero.
»	Valentin Celada Martinez.	San Justo de la Vega.	S. Justo de la Vega.
»	Vicente Ramos Herrero.	Reliegos.	Santas Martas.
Cabo 2.º	Gaspar Holgado Alvarez.	Campo de Villavidel.	Campo de Villavidel.
Soldado.	Santiago Gallego Dominguez.	Hospital de Orvigo.	Hospital de Orvigo.
»	Domingo Fernandez.	Villeza.	Villeza.
»	Manuel Alvarez Gonzalez.	Mariaba.	Villaturiel.
»	Melchor Sanchez Gonzalez.	Villadangos.	Villadangos.
»	Felipe Marqués Reñones.	Toral de Fondo.	Toral de la Vega.
»	Dámaso Pacheco Fernandez.	Valdabida.	Villasotán.
»	Nicolás Lopez Garcia.	Sobrado.	Portela.

Leon 17 de Marzo de 1870.—El Comandante Gefe, Tomás de las Heras.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.  
—  
ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA  
PROVINCIA DE LEON.  
El Domingo 24 de Abril pró-

ximo y hora de las 12 de su mañana, se celebrará en esta Administración ante el que suscribo, el Gefe de Intervencion de la misma y Escribano que se designe, remate público para el

arriendo de las fincas que á continuación se espresan y cuyos tipos escedan de 50 escudos, y en el mismo dia y hora en los Ayuntamientos respectivos á los pueblos en que radican las fin-

cas, bajo la presidencia del Alcalde constitucional, Procurador Sindico y Escribano ó Secretario de la Corporacion municipal.  
*Partido de Astorga.*  
Una heredad compuesta de va-

Las fincas núm. 35.161 al 35.187 y 44.032 del inventario general, que en término de Valdeviejas pertenecieron al cabildo catedral de Astorga y lleva en arriendo Jacinto Robaque y compañeros en 125 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Una finca número 39.035 del inventario que en término de Antolán perteneció a la cofradía del Rosario del mismo pueblo y lleva en arriendo Blas Gonzalez por 3 fanegas 6 celemines de centeno, en años nones, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5 escudos.

#### Partido de La Bañeza.

Una heredad compuesta de varias fincas, término de Toralino que perteneció al cabildo catedral de Astorga y lleva en arriendo Manuel Robones en 101 escudos 300 milésimas anuales porque se sacan a subasta.

Otra id. números 45.594 al 45.640 del inventario que en término de Vecilla perteneció a la cofradía del Santísimo del mismo pueblo y lleva en arriendo el párroco en una fanega 2 celemines trigo y lo mismo de centeno, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 8 escudos.

Una heredad compuesta de 31 fincas término de Urdiales que perteneció a la fábrica de Villarín y lleva en arriendo Manuel Castellanos en 20 escudos anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10 escudos.

Otra id. de 56 fincas números 22.360 al 22.415 del inventario general que en término de Gimenez proceden de la cofradía de Animas del mismo pueblo y lleva en arriendo Salustiano Vidal y compañeros en 21 escudos 669 milésimas anuales por que se saca a subasta.

#### Partido de Leon

Una heredad compuesta de 7 fincas número 1.746 del inventario general que en término de Onzonilla perteneció a la M. C. de San Isidro de esta ciudad y lleva en arriendo Julian Pertejo en 10 fanegas 6 celemines de trigo, y 10 fanegas 6 celemines de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 63 escudos.

Otra id. de 16 tierras, un huerto y un prado término de Robledo y Villaverde de Abajo, que pertenecieron a la cofradía de San Roque de dicho Robledo y lleva en arriendo Doroteo Sanchez, vecino de Villaverde en 27 escudos 800 milésimas anuales por que se sacan a subasta.

Otra id. compuesta de varias fincas que en término de Villaverde proceden de la cofradía del Cristo de S. Martín de esta ciudad y lleva en renta Juan Flores y compañeros en 4 fanegas

de trigo anuales sirven de tipo para la subasta la cantidad de 14 escudos 400 milésimas.

Una heredad de varias fincas número 45.219 del inventario general que en término de Antimio de Arriba perteneció a la comunidad del Sábado de esta ciudad y lleva en arriendo Manuel Martínez en 5 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

#### Partido de Ponferrada.

Una heredad de varias fincas números 6.973 al 7.062 del inventario, término de Rivera de Bemibibre, que lleva en renta Manuel Díez, de la procedencia de la fábrica de Rivera de Bemibibre, en la cantidad de 123 escudos 500 milésimas anuales, por que se sacan a subasta.

Otra id. de 49 fincas número 45.764 del inventario general que en término de Igüña pertenecieron a la rectoría del mismo y lleva en arriendo D. Luis Riegas por la cantidad de 89 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. de 96 fincas número 45.693 del inventario que en término de Igüña perteneció a la fábrica de su Iglesia y lleva en arriendo Benito Rodríguez en 72 escudos 900 milésimas anuales por que se saca a subasta.

Otra id. números 7.033 al 7.080 del inventario término de Folgoso que proceden de la fábrica del mismo pueblo, lleva en arriendo Manuel Díez, vecino de Rivera en la cantidad de 76 escudos 600 milésimas anuales, por que se sacan a subasta.

Una huerta término de Ponferrada que perteneció a la hermandad eclesiástica de la misma villa y lleva en arriendo Francisco Huerta por la cantidad de 12 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

#### Partido de Sahagun.

Una quinton compuesta de 11 fincas números 15.835 al 15.893 del inventario que en término de Grajal perteneció al cabildo eclesiástico del mismo y lleva en arriendo Clemente Espeso en la cantidad de 26 escudos anuales por que se saca a subasta.

Otra id. de 11 fincas números 15.948 al 15.953 del inventario que en el mismo pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Eugenio Felipe en 35 escudos anuales, que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. compuesta de 12 tierras números 15.958 al 15.947 del inventario que en término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Eugenio Felipe en 50 escudos anuales, por que se saca a subasta.

Otra id. de 7 fincas números 15.878 al 15.884 del inventario que en término del mismo pue-

blo y dicha procedencia, lleva en arriendo Eugenio Felipe en 43 escudos 500 milésimas anuales por que se saca a subasta.

Una heredad compuesta de 17 fincas números 15.850 al 15.877 del inventario general que en término del mismo pueblo ó igual procedencia, lleva en arriendo Pablo Gonzalez en 73 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. de varias fincas que en término del mismo pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pablo Gonzalez en la cantidad de 100 escudos anuales que sirven de tipo para la subasta.

Otra id. de 15 fincas números 15.833 al 15.847 del inventario general que en término del mismo pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pablo Gonzalez en 89 escudos anuales por que se sacan a subasta.

#### Partido de Valencia de D Juan.

Una heredad compuesta de 34 fincas números 41.775 del inventario, término de Pajaros de los Oteros, pertenecieron a las Monjas Carbajales de esta ciudad y lleva en arriendo Juan Díez en 6 fanegas 8 celemines de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 24 escudos.

Otra id. de 21 fincas números 41.779 del inventario que en término del mismo pueblo y procedencia del cabildo catedral de esta ciudad, lleva en arriendo Francisco Gonzalez en 46 escudos 600 milésimas anuales por que se sacan a subasta.

Otra id. en término de Vainas de los Oteros que perteneció a la Comunidad del Cristo de esta ciudad y lleva en arriendo Juan y Gregorio Santos por una fanega 8 celemines de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5 escudos 400 milésimas.

Otra id. término de Santos Martas que procedente de la fábrica de Sta. M. de Mansilla, lleva en arriendo Pablo Perez en 8 celemines de trigo anuales, sirviendo de tipo para la subasta en la cantidad de dos escudos.

Nota. Los pliegos de condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en esta Administración de aquellos cuyos tipos escellen de 50 escudos y para los demás en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos a los pueblos en que radican las fincas, donde tambien se encuentran los primeros. Leon 21 de Marzo de 1870.—Julian Carola Rivas.

#### DE LOS AYUNTAMIENTOS.

##### A'c' della constitucional de Sigüenza.

Habiendo terminado el plazo

para la admisión de solicitudes de los aspirantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, resulta haberlo verificado el Profesor de Instrucción pública sargento licenciado del ejército D. Manuel del Rio Estebanez.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 de la ley municipal para los efectos del párrafo 2.º del mismo.

Sigüenza 16 de Marzo de 1870.—Juan Arias.

##### Alcaldía constitucional de Mansilla Mayor.

A fin de proceder con la debida oportunidad a la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1870 a 1871, la Junta pericial acordó prevenir a todos los vecinos y forasteros propietarios en este municipio, presentes en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas y para las bajas de los documentos necesarios en conformidad a lo prevenido en la orden de 10 de Diciembre de 1869 en el improrrogable término de 15 dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y trascurrido que sea, la Junta obrará segun las atribuciones que la ley le concede. Mansilla Mayor y Marzo 16 de 1870.—El Alcalde, Bernardo Llamas.

##### Alcaldía constitucional de Alija de los Montes.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con toda la exactitud posible a la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles del inmediato año económico de mil ochocientos setenta a setenta y uno, se hace preciso que todos los poseedores de fincas rústicas urbanas ganadería y otra cualesquiera clase de efectos sujetos a la referida contribucion que deben figurar en el repartimiento como contribuyentes en este distrito municipal, tanto a los vecinos como forasteros, presen-

ten las relaciones juradas respectivamente en el término preciso de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento pues para lo dicho término sin haberlo verificado procederá la Junta con arreglo á los datos que pueda adquirir sin que tenga acción ni derecho á reclamacion alguna. Alíja de los Melones 18 de Marzo de 1870.—Domingo Fernandez.—P. A. D. A., Ramon Gutierrez, Secretario.

#### Alcaldia constitucional de San Esteban de Nogales.

Desde el día 25 del corriente hasta el 9 del próximo mes de Abril: la Junta pericial de esta villa se ocupará en rectificar el amillaramiento de la territorial que ha de servir para el reparto del próximo año económico de 1870-71, en cuyo tiempo los contribuyentes presentarán relaciones juradas en la Secretaría de Ayuntamiento de las alteraciones ocurridas en la riqueza y no se hará variacion en los nombres del amillaramiento sin presentar los documentos traslativos de dominio, registrados en el de la propiedad con la nota de pago del impuesto hipotecarios segun últimamente está prevenido. S. Esteban de Nogales Marzo 18 de 1870.—El Alcalde, Ignacio Lobo.

#### DE LOS JUZGADOS.

*D. Francisco Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.*

Por el presente cito llamo y emplazo á los dos jóvenes que acompañaron á Frutoso Folledo natural de Sariego la tarde del veintinueve de Diciembre del año próximo pasado, y que fueron sorprendidos por José Coque vecino de Pobladora con tres fajos de palos de las seves de dos fincas pertenecientes á este último, para que se presenten en este Juzgado á término de nueve días á contestar á los cargos que les resultan en causa criminal que contra los mismos estoy instruyendo por dicho delito, aun apercibimiento que de no comparecer se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y les parará entero perjuicio.

Dado en Leon á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos so-

tenta.—Francisco Montes.—Por mandado de su Sria.; Martin Lorenzana.

*D. Manuel Ferrero Santos, Juez de paz de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por vacante.*

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á heredar los bienes de Antonia Fernandez, vecina que fué de Zambroncinos y que falleció ab-intestato, para que en el término de veinte días se presenten en este Juzgado á usar de su derecho, advirtiéndose que si bien no se ha presentado persona alguna, aparece dejó cuatro hijos llamados Ildefonso, Toribio, Hermenegildo y Blas Martinez Fernandez.

La Bañeza á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ferrero Santos.—Da su orden.—Miguel Cadorniga.

Por el presente, primer edicto, se llama á Manuel Valdes Rebevarria, natural de Certosa, de oficio cantero, y su hijo Tomás, para que en el término de nueve días, á contar desde el en que tenga lugar la publicacion de este anuncio, se presente en este mi Juzgado para practicar una diligencia judicial.

Dado en La Bañeza á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ferrero Santos.—Por su mandado, Mateo Mauricio Fernandez.

*D. Juan Antonio Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.*

Por el presente tercero y último edicto cito llamo y emplazo á Mateo Pintor natural de Villamañan y á veces residente en Toral de los Guzmanes, casado, cuya muger se halla enferma en el hospital de Astorga, para que dentro de nueve días á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en los Boletines de provincia, se presente en este Juzgado ó cárcel del partido á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que en este Juzgado se sigue por robo de dinero y varios

afectos estancados á D. Ramon Vazquez vecino de Fresno de la Vega y estauquero, la noche del once de Diciembre próximo pasado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valencia de D. Juan á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta.—Juan Antonio Hidalgo.—Por su mandado, Vicente Blanco.

*D. Gregorio Alvarez Colmenares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.*

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ildefonso del Barrio Turienzo vecino de esta villa, de oficio pasamanero, para que en el término de diez días á contar desde la fecha, se presente en este mi Juzgado á oír una notificacion en la causa criminal que contra él y su muger é hijos instruyo por suponerles autores de hurto de una caldera y otros efectos á Matias Castro de esta vecindad; pues no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sahagun á catorce de Marzo de mil ochocientos setenta.—Gregorio Alvarez y Colmenares.—Por su mandado, Lorenzo Felipe y Godos.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Libros de Devocion y de Instruccion primaria de la antigua casa Roldán en Valladolid; establecida ahora en Madrid.

Se venden en las principales librerías de Leon y de los pueblos de esta provincia. Los pedidos al por mayor se harán directamente á Madrid al propietario Izcaco y Roldán. Sacramento, 5.

#### DICCIONARIO NACIONAL ó GRAN DICCIONARIO CLÁSICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

EL MAS COMPLETO DE LOS ÚNICOS  
PUBLICADOS HASTA EL DÍA.

POR

D. RAMON JOAQUIN FERNANDEZ.  
CUARTA EDICION.

Dos abultados tomos en folio español bonita encuadernacion.

Se vende en la librería de Miñon.

#### HISTORIA UNIVERSAL

POR

CÉSAR GANTÚ.

Traducida directamente del italiano con arreglo á la séptima edición de Turin, anotada

POR

D. NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

adornada con preciosas láminas grabadas en acero que representan pasajes de la narracion, vistas, retratos, etc. y mapas de los países mas importantes antiguos y modernos.

10 tomos en holandesa, pasta fina.

Se vende en la librería de Miñon.

*Venta de casa finca y molino.*

Juan Gonzalez Ferreras, vecino de Valdealcon en el Ayuntamiento de Gradefes, vende libre de todo cargo y de su propia voluntad, 135 fanegas de tierra de sol, 5 de tierra regadía, 21 de pradero, un molino harinero con dos ruedas, y una casa que ocupa una superficie de 14.297 pies con todo lo necesario para vivir, y establecer una casa de labde, todo radica en dicho pueblo de Valdealcon, se admiten proposiciones hasta fin de Mayo.

*Permuta ó venta de fincas.*

Se permutan por fincas en la Rivera de Orvigo, las casas y heredades que en Astorga, S. Justo y Carneros, pertenecieron á D. Rafael Aquilino Franganillo.

Tambien se vende en junto, ó separadamente. Dirigir las proposiciones á D. A. E. Franganillo, Puerta del Sol 15 Madrid.

*Yegua perdida.*

En el día 11 del corriente mes ha desaparecido del pueblo de Tordehumos de Campos, partido judicial de Riosoco, provincia de Valladolid la que á continuacion se reseña.

Edad 7 años, pelo negro morcillo, estrellada, con un lunar blanco en el labio anterior, cola muy poblada, 7 cuartas de alzada, y en la actualidad con una erupcion en el cuello, que en partes ha producido la caída del pelo.

La persona que sepa de su paradero se servirá dar aviso á Don Roque Girón vecino de dicho pueblo de Tordehumos, quien abonará los gastos ocasionados, y gratificará.

Imprenta de Miñon.